

TEMUCO, 2 3 SEP 2025

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.09.2025 presentada por FARIÑA MONDACA RODOLFO ANTONIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29784

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 681.011

Clasificación

: POSTAL Y TRIBUTARIO

Dirección Comercial

: ZENTENO N°518

Nombre Del Contribuyente

: FARIÑA MONDACA RODOLFO ANTONIO : 9.889.112-9

Otorgación Nº

: 328

Fecha Otorgamiento

Rol Avalúo

: 16.09.2025

00133-0021

Telefono

Correo electrónico

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

 Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto. CIPALIDAD O

COMUNICO ESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

" Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente